



Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña

Decreto de creación Nº 31.003 del 16 de enero de 1968

Ley de autonomía institucional Nº 1.692 del 7 de mayo de 2001

Normativas para el Trabajo de Grado Tesina

Asunción, 2009

Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña”

Dirección General

Dr. Juan María Carrón

Dirección Ejecutiva

Lic. Alcibiades Ayala Rodríguez

Dirección Académica

Mg. Ilse Ramírez Moray

Equipo elaborador

Mg. Ilse Ramírez Moray

Lic. Antonia Ortega Vera

Mg. Irene Acevedo Amarilla

Mg. Fátima Ruth Agüero Gauto

Mg. María de los Milagros Carregal

Lic. Francisco Pedro Villalba Mereles

Mg. Laura Inés Zayas Rossi

Equipo técnico de validación y ajuste

Plantel de tutores/as Promoción 2009

Normativas para el Trabajo de Grado, Tesina

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º. El presente Reglamento, Normativas para el Trabajo de Grado, Tesina, establece las normas generales a ser tenidas en cuenta para la elaboración, presentación, defensa y evaluación de los trabajos de grado, tesina, de los estudiantes de la carrera Ciencias de la Educación del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña".

Art. 2º. El Trabajo de Grado será una Tesina basada en una investigación bibliográfica o trabajo de campo realizada con rigor científico.

Art. 3º. La tesina debe referirse a un tema de las Ciencias de la Educación, implicando la aplicación básica de elementos metodológicos, teóricos y prácticos generalmente aceptados.

Art. 4º. La tesina es requisito para la obtención del grado académico que será elaborada por los estudiantes, individualmente o en pares, en un proceso de construcción asesorados por un tutor asignado por la institución.

CAPÍTULO II

DE LAS ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Art. 5º. La Tesina se realiza en cuatro etapas, las cuales deben enmarcarse dentro del cronograma establecido por la institución. Ellas son:

a) Etapa de elaboración del proyecto: En este periodo, el estudiante deberá presentar el proyecto de tesina y obtener su aprobación. En el mismo se definirán: el tema, el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación, un esquema del marco referencial, la metodología, el cronograma de trabajo y la bibliografía básica.

b) Etapa de ajuste, desarrollo e implementación del proyecto: Una vez aprobado el proyecto, el estudiante solicitará el servicio de tutoría a la Coordinación de Tutoría, la que en consenso con la Coordinación del Dpto. de Grado y la Dirección Académica propondrán la nominación del tutor. La nómina de tutores será establecida por resolución de la Dirección General.

Para iniciar el servicio de tutoría, los estudiantes deberán:

Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

1. Haber aprobado todos los Módulos de la carrera.
2. Haber cumplido con las responsabilidades administrativas-financieras de la carrera.

Durante el servicio de tutoría, los estudiantes desarrollarán las actividades establecidas en el cronograma de actividades del proyecto de tesina elaborado.

Los estudiantes y el tutor deberán regirse por el cronograma previsto para tutoría, definido por la Dirección Académica y las Coordinaciones de Grado y de Tutoría. El mismo preverá dos llamadas de presentación y defensa de Tesina con sus respectivos periodos de interconsultas¹.

El primer trabajo final de la Tesina será presentado a la Coordinación de Tutoría en dos copias encuadernadas (tipo espiral), con la evaluación formativa del tutor adjuntada, a ser entregadas para la interconsulta a los respectivos miembros del Comité Evaluador. Éstos, a su vez, tendrán que devolver a la Coordinación de Tutoría en un solo informe las sugerencias al trabajo, en tiempo preestablecido en el cronograma.

El servicio de tutoría, siempre que se ajuste al cronograma previsto, podrá extenderse hasta la aprobación del tutor dado que la Tesina debe lograr sus objetivos y cumplir los requisitos propios del trabajo.

c) Etapa de la inscripción de la tesina: Es fundamental para la presentación y defensa de la tesina que los estudiantes hayan cumplido con todos los requisitos de titulación (académicos y administrativos), contar con la versión ajustada según sugerencias del Comité de Evaluación y haber aprobado el examen de suficiencia idiomática.

Para la inscripción, los estudiantes seguirán los siguientes pasos:

1. Llenar en la Coordinación de Tutoría la solicitud de inscripción para la presentación y defensa de la Tesina.
2. Presentar la solicitud en la Unidad de Admisión y Registro Académico (UARA) para su visación.
3. Abonar en Perceptoría el arancel previsto.
4. Inscribir la tesina en la Secretaría del Dpto. de Grado con el comprobante de pago.

¹ Se denomina inteconsulta al proceso de revisión y proposición de sugerencias a la Tesina por parte de los miembros del Comité de Evaluación.

Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

La Tesina será entregada en el Dpto. de Grado, en versión digitalizada y en ejemplares impresos.

El cronograma para la presentación y defensa de la Tesina será elaborado por la Coordinación de Tutoría, atendiendo el orden de inscripción de los mismos.

d) Etapa de la presentación y defensa de la Tesina: Es la última etapa del trabajo. El o los estudiantes presentarán y defenderán su Tesina, conforme al orden de inscripción, en presencia de un Comité de Evaluación.

CAPÍTULO III

DEL PROFESOR-TUTOR DE LA TESINA

Art. 6º. Son funciones del tutor:

- a) Asistir y orientar el trabajo de tesina en todo el proceso de su elaboración, aclarando los aspectos referentes a lo teórico, fáctico, metodológico y bibliográfico.
- b) Reunirse con el estudiante en encuentros presenciales, según calendario de trabajo y horario preestablecidos, en lugar asignado dentro de la institución.
- c) Supervisar el avance de la Tesina e informar bimestralmente por escrito a la Coordinación de Tutoría.
- d) Evaluar formativamente la Tesina a través del instrumento establecido para el efecto.

Art. 7º. Son obligaciones del tutor:

- a) Cumplir con las funciones establecidas en esta Normativa.
- b) Elaborar cualquier otro informe a solicitud de la Dirección Académica, el Dpto. de Grado o la Coordinación de Tutoría.
- c) Ceñirse estrictamente a la presente Normativa.
- d) Integrar el Comité de Evaluación.

CAPÍTULO IV DE LOS ESTUDIANTES

Art. 8º. Son obligaciones del estudiante:

- a) Realizar la tesina individualmente o en pareja.
- b) Asistir puntualmente a las sesiones de tutoría en día y horario definidos institucionalmente para entregar en tiempo y forma los avances de la tesina.
- c) Justificar las ausencias durante el periodo de tutoría.
- d) Entregar la versión preliminar de la tesina para las evaluaciones correspondientes.
- e) Presentar y defender la tesina en la fecha establecida.

CAPÍTULO V DEL COMITÉ DE EVALUACION

Art. 9º. Para la selección de los integrantes del Comité de Evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Grado académico igual o superior al que se postula el estudiante.
- b) Conocimientos de Metodología de la Investigación o de las disciplinas afines al tema de la Tesina.
- c) Tutor de tesina en la institución.

Art. 10º. El Comité de Evaluación estará integrado por dos profesores-tutores y un presidente de la Mesa Examinadora. Este deberá ser profesional que desempeñe funciones específicas de coordinación o dirección dentro de la institución en el nivel de grado.

Art. 11º. El Comité de Evaluación será nominado por resolución de la Dirección General del ISE a propuesta de la Coordinación del Dpto. de Grado, la Coordinación de Tutoría y la Dirección Académica. El tutor no podrá formar parte del Comité de Evaluación de los alumnos a su cargo.

Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACION DE LA TESINA

Art. 12°. El proceso de evaluación se inicia con la valoración formativa por parte del tutor que remite la tesina habilitada a la Coordinación de Tutoría.

Art. 13°. La Coordinación de Tutoría entrega al Comité de Evaluación la tesina habilitada por el tutor. El Comité de Evaluación entrega en un solo informe las sugerencias que el o los estudiantes deberán incorporar a la tesina.

Art. 14°. Los dos miembros del Comité de Evaluación dispondrán de una grilla de evaluación del trabajo que, una vez completada, deberán remitir el resultado a la Coordinación de Tutoría con las siguientes variables posibles:

- Aprobado (los que obtienen el 100% de los criterios e indicadores establecidos en la grilla de evaluación del trabajo escrito).
- Reprobado (los que obtienen menos del 100% de los criterios e indicadores establecidos en la grilla de evaluación del trabajo escrito).

Los que tienen aprobado podrán presentar y defender la tesina en la fecha establecida por la Coordinación de Tutoría.

Los que tienen reprobado deberán ajustar para presentar y defender la tesina en el siguiente periodo cumpliendo con las exigencias académicas y administrativas.

Art. 15°. El trabajo escrito, evaluado por el Comité de Evaluación, tendrá una ponderación de 30% de la calificación final. La presentación y defensa, una incidencia de 70%, de los cuales el 20% de los indicadores referirán a la presentación y el 50%, a la defensa del trabajo.

Para la sumatoria final de las ponderaciones, el estudiante tendrá que obtener el 70% de los criterios e indicadores de la presentación y defensa de la Tesina.

Art. 16°. La calificación final de la Tesina la efectuará el Comité de Evaluación en sesión reservada, asentándola inmediatamente en acta en la que deberá constar la fecha correspondiente, la firma de cada uno de los miembros del Comité y de los estudiantes evaluados.

Art. 17°. La calificación de la Tesina por el Comité de Evaluación es individual. Por esta razón se podría presentar el caso de que responsables de un mismo trabajo tengan calificaciones diferentes, conforme al desempeño demostrado durante la presentación y defensa.

Art. 18°. Al término de la defensa de la Tesina, el Comité de Evaluación se expedirá sobre la calificación final correspondiente a cada alumno que podrá ser de 1 (uno) a 5 (cinco).

Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

Art. 19°. Al final de la presentación y defensa de la tesina se hará la lectura del acta.

Art. 20°. En caso de reprobación en la presentación y defensa de la Tesina, los miembros del Comité de Evaluación, eventualmente, podrán fijar, por única vez, otra fecha y hora de presentación y defensa de la Tesina.

Art. 21°. El fallo del Comité de Evaluación será inapelable.

Art. 22°. Las copias de la Tesina serán entregadas a los estudiantes al término de la defensa con la calificación final obtenida; el original quedará en la Institución para usos académicos y administrativos posteriores.

CAPÍTULO VII

DE LOS ASPECTOS FORMALES

Art. 23°. Los aspectos formales constitutivos del trabajo de grado son los siguientes:

a) Elementos Preliminares:

Portada (obligatoria), Portadilla (obligatoria), Acta de aprobación (obligatoria), Dedicatoria (opcional), Agradecimientos (opcional), Resumen (obligatorio), Sumario (obligatorio, al inicio o al final de la Tesina), Lista de ilustraciones (obligatoria).

b) Cuerpo del Trabajo:

Introducción

Capítulo I: Tema, planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivo general, objetivos específicos y justificación.

Capítulo II: Marco referencial (marco conceptual, marco legal, marco teórico y marco contextual, según características del trabajo).

Capítulo III: Marco metodológico: enfoque, diseño y tipo de investigación, población o muestra (en caso de establecer muestra en el estudio cuantitativo, describir el procedimiento para determinar el tamaño de la muestra y el tipo de muestreo utilizado), procedimientos e instrumentos para la recolección de datos, definición y operacionalización de las variables o categorías de análisis.

Capítulo IV: Organización y análisis de resultados: (cuantitativos o cualitativos).

Capítulo V: Conclusión.

Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

c) Elementos Finales:

Referencias Bibliográficas o Bibliografía (obligatoria), Glosario (opcional), Apéndice (opcional), Anexo (opcional).

Art. 24º. La presentación escrita de la Tesina deberá ceñirse también a estas condiciones:

- a) Papel: tamaño A4.
- b) Márgenes: Izquierdo 3,54 cm.; derecho, superior e inferior, 2,54 cm.
- c) Justificación: A ambos márgenes del papel.
- d) Escrito: Interlineado 1,5 espacios.
- e) Numeración de páginas: En números arábigos, en el margen superior derecho; la numeración deberá iniciar en la introducción hasta el final del trabajo, se excluyen el apéndice y el anexo. Tampoco se enumeran los elementos preliminares.
- f) Tipo y tamaño de letra: arial, tamaño 12 para el cuerpo del texto; tamaño 14 negra (centrado) para los títulos y tamaño 12 (marginado a la izquierda) para los subtítulos.
- g) Cantidad de hojas: mínimo 50.
- h) El trabajo original deberá encuadernarse en formato de tapa dura, de color oscuro (azul o negro). Las copias (una si el estudiante se presenta solo o dos si se presenta en pareja) podrán presentarse en otro tipo de encuadernación (anillado).

CAPÍTULO VIII

DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESINA

Art. 25º. La presentación y defensa de la Tesina es un acto académico de la institución, la cual proveerá el espacio y las condiciones tanto para los estudiantes como para los miembros del Comité de Evaluación.

Art. 26º. Para la presentación y defensa de la Tesina podrán ser utilizados equipos audiovisuales, tales como: retroproyector, proyector de cuerpos opacos, videograbadora, radiograbadora, infocus y otros.

Art. 27º. Los estudiantes podrán realizar la presentación de la Tesina en forma individual o en pares, en un tiempo máximo de 40 minutos. En caso de ser un trabajo realizado por dos estudiantes, será imprescindible la identificación de las

Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

partes o capítulos de responsabilidad individual y no podrá exceder los 20 minutos en su presentación. En la defensa, ambos deberán manejar todo el contenido del trabajo.

Art. 28º. En caso de ausencia debidamente justificada de uno o ambos estudiantes, el Comité de Evaluación fijará otra fecha y hora de la presentación y defensa de la Tesina. La justificación deberá realizarse por escrito y ser entregada en la Coordinación de Tutoría hasta cinco horas de antelación en el día de la defensa. Si la situación fuere diferente, se resolverá en cada caso.

Art. 29º. Podrán asistir como observadores a la presentación y defensa de la Tesina: Directivos, docentes, estudiantes e invitados especiales interesados en el tema de la disertación, siempre con la anuencia de los estudiantes evaluados. Una vez iniciada la presentación del trabajo no se permitirá el ingreso de personas a la sala, hasta la finalización de la defensa.

CAPÍTULO IX

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 30º. En caso de que los estudiantes no se presenten a los llamados de presentación y defensa de la tesina en los plazos previstos, podrán hacerlo hasta 4 años después, para ello deberán seguir los procedimientos administrativos mencionados en esta Normativa.

Art. 31º. Cualquier caso o aspecto que no contemple la presente Normativa, será analizado y resuelto por la Dirección Académica, conjuntamente con la Coordinación del Dpto. de Grado y la Coordinación de Tutoría.

Art. 32º. Todas las disposiciones contempladas en esta Normativa para el Trabajo de Grado y sus respectivos alcances entran a regir a partir de la fecha de su promulgación por la Dirección General del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña".

Asunción, 22 de junio de 2009



Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

APÉNDICE



Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"